



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTICULADO POR FASES.**

- 1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de equipamiento para la dotación de infraestructura tecnológica del nuevo Centro de Proceso de Datos del edificio de investigación I2SysBio / CPV: 31682510-8, 31682530-4, 31211100-9, 48514000-4, 42512300-1, 35111500-0
- b) **Necesidades a satisfacer:** dotar del equipamiento necesario el centro de proceso de datos del nuevo edificio de investigación I2SysBio
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Edificio Institutos Investigación. Parc Científic C/Catedrático José Beltrán, 2.- 46980 Paterna (Valencia)
- d) **Responsable del contrato:** Pilar Campins Falcó, vicerectora d'Investigació i Política Científica

2. **Descripción de lotes:** No procede

3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. **Duración del contrato:**

- a) **Plazo de ejecución:** 30 días naturales desde el día siguiente a la firma del contrato
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede

5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible: 303.450,00 €  
Importe IVA: 63.724,50 €  
Importe total: 367.174,50 €

b) **Presupuesto autorizado:** 367.174,50 € IVA incluido

c) **Distribución en anualidades:**

Año 2015: 367.174,50 € IVA incluido

d) **Valor estimado del contrato:** 364.140 € IVA excluido (303.450 € importe inicial + 60.690 € modificación 20%)

e) **Sujeto a regulación armonizada:** Sí

6. **Crédito presupuestario**

6734869130    541    68325    20091075

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 1.500 € aproximadamente

8. **Solvencia económica, financiera y técnica:**

Económica      Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 28 de abril de 2015  
Fdo. M José Alberola Mateos



- Técnica
- Relación de los principales suministros, de carácter similar a la presente licitación, efectuados durante los tres últimos años (2014-2013-2012), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
  - Certificados ISO 9001 de calidad e ISO 14001 de gestión medio ambiental de las empresas licitadoras, o similares (EMAS...).

9. **Admisibilidad de variantes:** No procede

10. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

- a) Sobre 1:  
- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- b) Sobre 2:  
- Índice de su contenido enunciado numéricamente  
- La documentación técnica debe incluir aquellos aspectos que son susceptibles de valoración relativos a:  
  - Mejoras técnicas del material ofertado y diseño de la instalación
  - Número de enchufes en las PDUs
  - Plan del proyecto.
- c) Sobre 3:  
- Proposición económica y plazo de garantía (Anexo I). Este anexo se acompañará de relación de precios unitarios, así como el desglose y desarrollo de la partida correspondiente a instalaciones de servicios. La no inclusión de los precios unitarios facultará a la Mesa de Contratación poder rechazar la oferta

11. **Garantía provisional:** No procede

12. **Criterios para la adjudicación del contrato**

- a) **Fases** en las que se articula el procedimiento de adjudicación: 2 fases sucesivas.
- b) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
<b>FASE I: Criterios cuantificables mediante juicio de valor</b>	<b>40</b>
1.1- Mejoras técnicas del material ofertado y diseño de la instalación	20
1.2 Número de enchufes en las PDUs	10
1.3 Planificación del proyecto	10
<b>FASE II: Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.</b>	<b>60</b>
2.1 Oferta económica	50
2.2 Plazo garantía	10

- c) Puntuación mínima a obtener para superar la fase I del procedimiento: Para continuar en el procedimiento de selección será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la primera fase de **20 puntos**. No obstante, en el caso de que no existan al menos tres empresas que obtengan dicha puntuación mínima, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan obtenido como mínimo **12,5 puntos** en la primera fase.

d) **Forma de evaluar los criterios:**

**1. Criterios cuantificables mediante juicio de valor**

**1.1- Mejoras técnicas del material ofertado y diseño de la instalación** (hasta 20 puntos):

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



Mejoras respecto de las especificaciones exigidas en los pliegos (hasta 10 puntos), y diseño de la instalación (hasta 10 puntos).

1.2- **Número de enchufes en las PDUs** (hasta 10 puntos): Se tendrá en cuenta la cantidad de enchufes total en las PDUs que se dispongan en la oferta.

1.3- **Plan del proyecto** (hasta 10 puntos): Se valorará, entre otras cuestiones, el plan de ejecución del proyecto, las fases planteadas, el plan de gestión de residuos, la ejecución del contrato por equipo propio de la empresa.

Una vez calculada la puntuación de cada oferta se normalizarán aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación calidad} = 40 \times (\text{Puntuación oferta} / \text{Puntuación máxima})$$

**2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas**

2.1.- **Oferta económica:** Se valorará la proposición económica de los licitadores, para lo que se tendrá en cuenta el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- A las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0,1 se le aplicara la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 5 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior al 0,1 e igual o inferior al 0,2 se le aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$$

- A las ofertas con coeficiente baja superior al 0,2 se le aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 70 + 0,375 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 20)$$

A los efectos de las fórmulas anteriores se entenderá que:

$$\text{Coeficiente de baja} = 1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$$

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 50 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{puntos iniciales obtenidos por la oferta} / \text{Puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}) \times 50$$

2.2.- **Plazo de Garantía:** En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía del suministro solicitado, en proporción lineal al plazo de garantía establecido en el Pliego, asignando 5 puntos al mayor plazo propuesto. Para el resto de ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación plazo de garantía} = 10 \times (\text{Garantía oferta} - \text{Garantía del Pliego Administrativo}) / \text{ampliación de garantía Máxima}$$

El plazo de garantía máximo que se valorará es de 10 años (ampliación de 8 años respecto al plazo de garantía establecido en el pliego).

e) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:** Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 28 de abril de 2015  
Fdo. M José Alberola Mateos



**13. Mesa de contratación:**

**Presidenta:** Vicerrectora de Investigación y Política Científica  
**Vocal:** Director de la Unidad Técnica  
 Subdirector Unidad Técnica  
 Investigador Institutos Investigación  
 Letrada de los Servicios Jurídicos  
 Directora de la Oficina de Control Interno  
**Secretaria:** Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

**14. Garantías definitivas y complementarias:**

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
- b) **Garantía complementaria:** No procede

**15. Otra documentación:**

- a) Documentación señalada en el apartado 11.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- b) Documentación señalada en el apartado 13 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.

**16. Otras obligaciones del contratista:** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 15.2.10 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación podrá dar lugar a la incautación de la fianza

**17. Régimen de pagos:** Pago único. Tras la finalización y cumplimiento del contrato, la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF:4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments)	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV 7378)	
Lugar de entrega	Edificio Institutos Investigación. Parc Científic	C/Catedrático José Beltrán, 2.- 46980 Paterna (Valencia)
Nº de referencia del expediente	2015 0032- SU 010	

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa
Persona de contacto (destinatario de la factura)	Mª Jesús Irimia Sánchez Servei de Contractació Administrativa

**18. Revisión de precios:** No procede

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



19. **Modificación de los contratos:** La ejecución de las instalaciones de servicio y su conexión con las instalaciones previstas en el proyecto de ejecución, presentan, dadas las características y complejidad de las mismas, gran probabilidad de mostrar situaciones conflictivas en los puntos de entronque entre las partes. Por ello es probable que durante el montaje del suministro se produzcan modificaciones de reorganización de mobiliario, así como en el capítulo de instalaciones de servicios y conexiones, entendiéndose que el importe del suministro podría sufrir alteraciones de hasta un 20%.
20. **Otras penalidades:** Según la cláusula 15.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable
21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** no procede
22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** no procede
23. **Otras causas de resolución:**
- El incumplimiento de la cláusula 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta
24. **Plazo de garantía:** 2 años a contar desde la fecha del acta de recepción
25. **Otras informaciones:**
- **Información técnica:** M<sup>a</sup> Luisa Caro, Tel. 96 3983105
  - **Información administrativa:** Unitat de Gestió de Subministraments, Tel. 96 398 3551

A los efectos de cumplir con la obligación establecida en los artículos 2 a 10 del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, relativas a las actuaciones de información y publicidad de actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales, y en el art. 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativa a la obligatoriedad de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, la Universitat de València notifica por medio de este anuncio que la presente actuación está cofinanciada en un 80% por el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2007-2013.

Valencia, 28 de abril de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo  
Vicerector d'Economia i Infraestructures  
P.D. DOCV 7378

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 28 de abril de 2015  
Fdo. M. José Alberola Mateos